Concejo de Pasto

ACUERDO 033
(Diciembre 3 de 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO NUMERO 020 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2008".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en la Ley 136 de 1994

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 020 de 2008, el cual quedará así: "Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para celebrar contratos o convenios sin consideración de su cuantía, en los siguientes casos: Contratos o convenios interadmiistrativos o de cooperación, contratos o convenios de prestación de servicios de salud para la atención de la población pobre y vulnerable no asegurada y contratos o convenios de interés público con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás artículos del Acuerdo No. 020 de 2008 que no hayan sido modificados quedan vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012)

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA.
SECRETARIO GENERAL

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 033 del 3 de Diciembre de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de Noviembre de 2012, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 2 de Diciembre de 2012 y se realiza la aprobación total del Proyecto de Acuerdo el 3 de Diciembre de 2012, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el tres (3) del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena